

RESOLUCIÓN N° 38191 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

15 DIC. 2022

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 37746, de fecha 10 de noviembre del 2022.
2. Ficha de Inspector, de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, N° 981, de fecha 26 de octubre 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 4456899, de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio eliminado calle Bombero Núñez N° 181 comuna de Recoleta a calle Las Mercedes PC 60, comuna de Rio Claro.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-754526
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181
NOMBRE : INVERSIONES SAN EXPEDITO S.A.
RUT. : 99.505.180-K
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES, BIENES RAICES, MUEBLES Y VALORES MOBILIARIOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
LGO/DVM/sma
09.12.2022


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS